



Carpeta N° 3462 Año 2022 Folio N° _____
Asunto: - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS -
S/autorización para realizar una ampliación de la Licitación Abreviada
N° 018/2021 de acuerdo al informe técnico del Ing. Julio Muller.-

Resolución N° 6948/024 Artigas, 9 de abril de 2024.

VISTO: que por Resolución N° 3035/022 dictada por esta Comuna con fecha 24 de agosto de 2022, se amplió el Contrato Celebrado con la Empresa JIMÉNEZ FELICE RODRIGO en un 53,93% (cincuenta y tres con 93 por ciento) - Licitación Abreviada N° 018/2021 - "Excavación en Roca Saneamiento en la calle Bella Unión de la ciudad de Artigas", por un monto total de \$ 2.928.000 (pesos uruguayos dos millones novecientos veintiocho mil) con LLSS e IVA incluido.

CONSIDERANDO: i) el informe del Departamento de Hacienda dando cuenta del error en el monto de la ampliación y lo informado por el Ing. Agrim. Julio Muller - (fojas 46);

ii) las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS**

RESUELVE:

1º) Rectificar en el **RESUELVE** 1º) de la Resolución N° 3035/022 dictada por esta Comuna con fecha 24 de agosto de 2022; donde dice "... por un monto total de \$ 2.928.000 (pesos uruguayos dos millones novecientos veintiocho mil) con LLSS e IVA incluido, debe decir"... por un monto total de \$ 3.115.200 (pesos uruguayos tres millones ciento quince mil doscientos) con LLSS e IVA incluido.

2º) Ratificar todo lo demás que no se oponga a la presente.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a la Empresa adjudicataria, remítanse fotocopias al Departamento de Obras y a la Oficina de Licitaciones para su publicación en Compras Estatales y para coordinar con la Unidad de Comunicación la inclusión a la página Web (adjuntando comprobantes). Intervenga el Sector Notarial para la corrección y suscripción del contrato y cumplido siga a sus efectos a la Dirección de Hacienda.


Esc. EMILIANO SCRAVILLA PINATO
Secretario General


PABLO CARAM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm. /sd